



RESOLUCION EXENTA Nº **Nº 0171**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, RESPECTO DE LA LOCALIDAD VILLA DOROTEA, COMUNA DE NATALES, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.

PUNTA ARENAS, **12 JUN 2026**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley Nº 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c) El D.S. Nº 39 de (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- d) La Resolución Exenta Nº 114 de (V. y U.) de 2026, que delega en las SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa para Pequeñas Localidades.
- e) El Convenio de Implementación del Primer año del Programa para Pequeñas Localidades, de fecha 04 de enero de 2022, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales.
- f) La Resolución Exenta Nº 50, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación del año uno, de la Localidad Villa Dorotea, de la comuna de Natales.
- g) La Modificación del Convenio de Implementación del Primer año e incluye el Segundo Año del Programa para Pequeñas Localidades, de fecha 09 de febrero de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa para Pequeñas Localidades.
- h) La Resolución Exenta Nº 56, de fecha 21 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio del año uno incluye el segundo año, de la Localidad Villa Dorotea, de la comuna de Natales.
- i) La Modificación del Convenio de Implementación del Primer año e incluye el Segundo y Tercer Año del Programa para Pequeñas Localidades, de fecha 05 de febrero de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa para Pequeñas Localidades.
- j) La Resolución Exenta Nº 76, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio del año uno incluye el segundo y tercer año, de la Localidad Villa Dorotea, de la comuna de Natales.
- k) La Modificación y texto refundido del Convenio de Implementación del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales.
- l) La Resolución Exenta Nº 66, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación y texto refundido del Convenio de Implementación del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea.
- m) Convenio de Implementación y Transferencia de Recursos del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea, comuna de Natales, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales.
- n) La Resolución Exenta Nº 469, de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación y Transferencia singularizado en la letra m) de los vistos.
- o) La Modificación del Convenio de Implementación y Transferencia de Recursos del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea, comuna de Natales, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales.
- p) La Resolución Exenta Nº 539, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación y Transferencia singularizado en la letra o) de los vistos.
- q) La Modificación del Convenio de Implementación y Transferencia de Recursos del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea, comuna de Natales, de fecha 11 de junio de 2026, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales.

- r) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón.
- s) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- t) El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Natales solicitó, mediante Oficio Ordinario N° 710, de fecha 04 de junio de 2026, la ampliación de la vigencia del Convenio de Implementación y Transferencia, en atención a las razones expuestas en dicho documento.
- b. Que, ambas partes concuerdan en que las modificaciones al Convenio de Implementación y Transferencia permitirán cumplir con los productos esperados y que se vieron retrasados por causas no imputables ni al Municipio, ni a la consultora contratada para realizar el estudio, además de dar un cumplimiento financiero y administrativo adecuado.
- c. Que, las modificaciones acordadas entre las partes no implican una alteración del presupuesto destinado a la Implementación.
- d. Que, dichas modificaciones no alteran el sentido ni la pertinencia del Programa en la Implementación.

RESUELVO:

1. APROBAR, Modificación de Convenio de Implementación y Transferencia de Recursos del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la Localidad Villa Dorotea, comuna de Natales, de fecha 11 de junio de 2026, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, que rola a continuación:

"En Natales, a 11 de junio de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, institución de derecho público, RUT N° 61.802.012-6, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial (S), don Atirccio Aguilera Burgos, cédula nacional de identidad N° 11.880.101-6, en adelante la "SEREMI" o el "SEREMI", respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en calle Croacia N° 722, comuna de Punta Arenas; y la Ilustre Municipalidad de Natales, RUT N° 69.250.100-4, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", representada por su Alcaldesa, doña Ana Mayorga Bahamonde, cédula nacional de identidad N° 8.724.428-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Bories N° 398, comuna de Natales, se ha acordado lo siguiente:

Primera: En el contexto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el D.S. N° 39 (V. y U.), de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta N° 294 de esta SEREMI, de fecha 05 de noviembre de 2021, se seleccionó a la localidad de Villa Dorotea, comuna de Natales, para su ejecución.

Segunda: En virtud de lo señalado en la cláusula precedente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se suscribió un Convenio de Cooperación entre la SEREMI y la Municipalidad de Natales, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1 de la SEREMI, de fecha 04 de enero de 2022, por medio del cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico, a implementar el Programa para Pequeñas Localidades.

Tercera: Posteriormente, con fecha 04 de enero de 2022, se suscribió el Convenio de Implementación del Primer Año del Programa para Pequeñas Localidades entre ambas instituciones, siendo aprobado mediante Resolución Exenta N° 50 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 15 de febrero de 2022, lo que permitió iniciar la implementación del Programa en la localidad de Villa Dorotea, comuna de Natales.

Con fecha 09 de febrero de 2023, se modificó el convenio antes mencionado, ampliándose a la implementación de los años uno y dos, modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 56, de fecha 21 de febrero de 2023. Asimismo, con fecha 05 de febrero de 2024, se modificó nuevamente el convenio, ampliándose a la implementación de los años uno, dos y tres, modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 76, de fecha 27 de febrero de 2024.

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2025, se modificó el Convenio de Implementación y se aprobó un texto refundido, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 66, de fecha 28 de febrero de 2025. Finalmente, con fecha 09 de abril de 2026, se modificó nuevamente el convenio, modificación que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 116, de fecha 23 de abril de 2026.

Cuarta: Con fecha 12 de diciembre de 2024, se suscribió entre las partes el Convenio de Implementación y Transferencia del Estudio para la Regularización y Saneamiento de Títulos de Dominio y/o Propiedad, Villa Dorotea, comuna de Natales, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 469 de la SEREMI, de fecha 13 de diciembre de 2024, y posteriormente modificado con fecha 29 de diciembre de 2025, modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 539, de fecha 31 de diciembre de 2025.

En virtud del referido convenio, la Ilustre Municipalidad de Natales procedió a contratar a Sur Social Consultoría SpA con fecha 03 de diciembre de 2025, luego del proceso licitatorio ID N° 2661-26-LE25.

Quinta: La Municipalidad solicitó a la SEREMI, mediante Oficio Ordinario N° 710, de fecha 04 de junio de 2026, ampliar el plazo de vigencia del convenio identificado en la cláusula precedente, debido a retrasos en la ejecución del estudio, no imputables a la Municipalidad ni a la consultora contratada.

Sexta: Dado lo anteriormente expuesto, por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio singularizado en la cláusula cuarta, de la siguiente forma:

1. Reemplázase la cláusula DÉCIMO SÉPTIMA por la siguiente:

DÉCIMO SÉPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo que la SEREMI lo apruebe, lo que deberá ser notificado por escrito al Municipio, a la brevedad posible.

Séptima: En todo aquello no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el convenio singularizado en la cláusula cuarta precedente.

Octava: El presente instrumento de modificación de convenio se suscribe ad referendum, quedando sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Novena: La personería de don Atircio Aguilera Burgos, para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en calidad de Secretario Regional Ministerial (S), consta en el Decreto Exento RA N° 272/41/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2024.

Por su parte, la personería de doña Ana Mayorga Bahamonde, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1190, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La delegación a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencia del Programa para Pequeñas Localidades consta en la Resolución Exenta N° 114 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2026."

Firman el presente Convenio, las partes que se indican a continuación:

ATIRCIO AGUILERA BURGOS – Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANA MAYORGA BAHAMONDE – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Natales."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ATIRCIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICISTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



HLM/S22

DISTRIBUCION:

- Sra. Ana Mayorga Bahamonde – Carlos Borjes N° 398 - comuna de Natales.
- Directora DIDECO Ilustre Municipalidad de Natales – Contraparte Técnica del Programa para Pequeñas Localidades – Carlos Borjes N° 398 - comuna de Natales.
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios y PPL.